

D<sup>a</sup>. MARIA TERESA HERRERA MARTIN, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BECEITE (TERUEL,

CERTIFICA:

Que en Beceite , siendo las veinte horas del día once de marzo de dos mil quince , se da inicio a la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada en primera convocatoria, atendiendo al orden del día fijado previamente, se reúnen:

Alcalde	Sr. Alberto Moragrega	Asiste
Concejal	Sra. Montserrat Albesa	Asiste
Concejal	Sr. Javier Cortes	Asiste
Concejal	Sr. Arturo Queral Tejedor	Asiste
Concejal	Sr. Juan Enrique Celma	Asiste
Concejal	Sr. Luis M. Camps	Asiste
Concejal	Sr. Juan Jose Falgas	Asiste

## ORDEN DEL DÍA

### **PUNTO 1.- Aprobación del Acta de la Sesión Plenaria anterior.**

Leída el Acta de la sesión Plenaria anterior queda aprobada por mayoría absoluta.

### **PUNTO 2.- Mutación demanial por cesión de la titularidad de la parcela para la implantación de la EDAR de Beceite.**

Considerando que en relación con el expediente de mutación demanial del bien “parcela ubicada dentro de la UE-1 del suelo urbanizable de uso industrial de Beceite destinada a Equipamientos y a la implantación de la EDAR de Beceite”, calificado como bien de dominio público, destinada a la implantación de la EDAR de Beceite que va a ser transferido a la Administración Instituto Aragonés del Agua.

Considerando el Informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para llevar a cabo la mutación demanial del bien inmueble descrito anteriormente.

Considerando el Informe de los Servicios Técnicos Municipales emitido en fecha 23-02-2015.

Considerando el certificado del Inventario de Bienes y el certificado de la Inscripción de los Bienes en el Registro de la Propiedad de Alcañiz.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 6-02-2015 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y el artículo 14 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, el Pleno del Ayuntamiento de Beceite adopta por *unanimidad* el siguiente

## ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la mutación demanial subjetiva por cesión de la titularidad del bien **“parcela ubicada dentro de la UE-1 del suelo urbanizable de uso industrial de Beceite destinada a Equipamientos y a la implantación de la EDAR de Beceite”** , a favor del Instituto Aragonés del Agua, sin cambio del destino, en ejercicio de sus competencias.

**SEGUNDO.** Anunciar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Teruel* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, por el plazo de un mes en virtud del artículo 177 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, el Acuerdo adoptado y el expediente tramitado, a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones.

**TERCERO.** Considerar aprobado definitivamente el Acuerdo plenario inicial y el expediente, de no presentarse alegaciones o reclamaciones o, en su caso, con nuevo Acuerdo plenario definitivo resolviendo las mismas.

**CUARTO.** Cuando el Acuerdo sea definitivo, rectificar en el Inventario de Bienes y en el Registro de la Propiedad el cambio de titularidad efectuado en el citado bien inmueble municipal y notificar al Registro de la Propiedad para que realice las anotaciones correspondientes.

**QUINTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de todos los documentos relacionados con este asunto.

**PUNTO 3.- Orden de 16 de febrero de 2015 del Gobierno de Aragón, por la que se convoca la subvención para actuaciones a realizar por las entidades locales en materia de conservación, mejora y calidad del medio ambiente para 2015.**

En este punto se da cuenta al Pleno de la publicación de la Orden de 16 de febrero de 2015 del Gobierno de Aragón, por la que se convoca la subvención para actuaciones a realizar por las entidades locales en materia de conservación, mejora y calidad del medio ambiente para 2015. El importe asignado a Beceite por la superficie de fincas incluidas dentro de la Reserva de Caza es de 3.150 euros.

Se propone al Pleno la inclusión de una nueva actuación de renovación de alumbrado eléctrico, continuando con el proyecto general de renovación de alumbrado eléctrico de la localidad que está siendo ejecutado en diferentes fases atendiendo al presupuesto asignado a la localidad en esta convocatoria anual de subvención.

Como continuación del año anterior, se propone la actuación denominada “Mejora de alumbrado público en tramo C/ Tejería y tramo C/ Pesquera” ajustándose el presupuesto a los 3.150 euros.

El Pleno acuerda por unanimidad la inclusión de la actuación “Renovación alumbrado público en tramo C/ Tejería y tramo C/ Pesquera”, así como el presupuesto de la misma.

**PUNTO 4.- Expediente de embargo y subasta de la casa en C/ San Roque, 86.**

Visto el expediente de apremio seguido por este Ayuntamiento de Beceite contra el deudor Herederos de D. Domingo Blasco Bayod y D. Joaquin Blasco Bayod por débitos al Ayuntamiento de Beceite , de los conceptos de “Ejecución Subsidiaria por actuaciones de saneamiento y consolidación de edificio en C/ San Roque, 86”, que importan por principal 17.277,59 €, y halladas conformes las actuaciones practicadas, procede prestarle aprobación, y en su consecuencia, en uso de las facultades que me concede el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.1 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, el Pleno por unanimidad adopta el siguiente ,

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la valoración practicada sobre el bien embargados y señalar como tipo de licitación la cantidad de 19.890 euros.

**SEGUNDO.** Proceder a la enajenación mediante subasta del bien, edificio en C/ San Roque, 86 de Beceite, embargado en dicho procedimiento, quedando pendiente señalar la fecha de la subasta.

## **PUNTO 5.- Acuerdo de disolución de la Sociedad Municipal SPM Beseit Activa SL**

Interviene el Sr. Alcalde quien informa al Pleno que atendiendo la situación económica actual de la Sociedad Municipal SPM Beseit Activa SL, con balances negativos por acumulación de pérdidas de ejercicios anteriores, así como la obligación contenida en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se propone al adopción del acuerdo de disolución de la Sociedad Municipal SPM Beseit Activa SL.

Este es el primer paso para la posterior liquidación de la Sociedad.

La Sociedad municipal no tiene capacidad actualmente de finalizar el Polígono Industrial. Hay que hacer lo máximo posible para finalizar la urbanización y la instalación eléctrica y poder entregar las fincas en las mejores condiciones.

Interviene D. Juan Enrique Celma quien manifiesta que su grupo no puede adoptar esta decisión sin conocer previamente la situación real de la Sociedad. Para ello es necesario conocer la situación de la permuta con Esteba Lorente, así como la situación de Josechu Antoli.

Otro tema importante es la situación actual del Gerente y la deuda que la Sociedad tiene con él.

Lo mejor sería tener una reunión con todas las partes y conocer la situación real antes de acordar la disolución de la Sociedad.

Por ello desde el grupo Popular, por D. Juan Enrique Celma se propone posponer el acuerdo de disolución de la Sociedad Municipal hasta conocer la situación de la misma.

D. Alberto Moragrega manifiesta estar de acuerdo con la propuesta presentada por D. Juan Enrique Celma , y para ello va a iniciar los trámites necesarios para la organizar una reunión con todas las partes afectadas y estudiar exactamente la situación de la Sociedad.

El Pleno acuerda posponer el acuerdo de disolución de la Sociedad Municipal.

## **PUNTO 6.- Informes de Presidencia**

### **Primero.- Mostra Taula del Sénia.**

El Alcalde informa del cambio de fecha de la Mostra de la Taula del Sénia a celebrar en Beceite, quedando definitivamente el día 21 y 22 de marzo.

Una vez se disponga del programa de actos será enviado a los Concejales.

### **Segundo.- PAEM 2011**

Se informa del escrito recibido de la DPT en el que se remite el acuerdo de la misma de sesión de fecha 22-12-2014 donde se acordó aprobar el mecanismo de ejecución de la sentencia 558/2013 de conformidad con la sentencia 425/2014

dictada por el TSJ de Aragón derivado del recurso de apelación sobre PAEM 2011.

El Ayuntamiento de Beceite ha sido incluido dentro del citado Plan para el cumplimiento de la sentencia de referencia, con el siguiente importe:

Subvención DPT.....	24.901,78€
Aportación Ayuntamiento fondos propios.....	6.225,45€
<b>TOTAL.....</b>	<b>31.127,23€</b>

Con este importe se estudiará la posibilidad de incluir una o varias obras.

### **Tercero.- Plan de Concertación 2015.**

Se informa al Pleno de la reducción del presupuesto para el año 2015 del Plan de Concertación.

A Beceite le correspondería, aproximadamente, los siguientes importes:

Gastos corrientes: 24.827€

Inversión: 35.673€

Cuando se reciba la comunicación de la concesión y los importes exactos se estudiará las actuaciones a incluir en dicho Plan.

## **PUNTO 7.- Ruegos y preguntas**

Interviene el Sr. Juan Enrique Celma quien solicita si sería posible que se le entregase el dossier completo que se facilitó a las diferentes empresas turísticas de la localidad en la reunión de turismo.

El Sr. Alcalde manifiesta que la documentación entregada recoge los datos de número de vehículos y personas que han pasado por los puntos de control del Parrizal y Pesquera, así como los datos de la Oficina de Turismo. Se le hará una copia del todo lo entregado.

Y sin más asuntos que tratar, y no siendo otro el motivo de la presente convocatoria, a las veinte treinta horas del día once de marzo de 2015, se da por finalizada la sesión plenaria ordinaria.

Y para que conste, expido el presente certificado, con el VºBº DEL Sr. Alcalde, en Beceite a 12 de Marzo de 2015.

VºBº

EL ALCALDE